



Circular anual N° 06 9001 760 100 / 001

Colima, Col., a 09 de febrero de 2022.

Asunto: CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN AL ÁREA Y AL PUESTO

Titulares de las Jefaturas de Servicios:

Administrativos, Afiliación Cobranza, Finanzas, Prestaciones Médicas, Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, Jurídicos y Personal.

Titulares de las Coordinaciones Delegacionales:

Atención y Orientación al Derechohabiente, Competitividad, Comunicación Social e Informática.

Titulares de las Subdelegaciones de Colima, Manzanillo y Tecoman.

Directores de los Hospitales del HGZ 01, HGZ 10 y HGSZ/MF 04.

Directores de las Unidades de Medicina Familiar:

UMF´s 02, 03, 05, 06, 09, 11, 16, 17, 18 y 19.

Directores de los Centros de Seguridad Social de Colima, Manzanillo y Tecomán.

Directora de la Guardería Ordinaria No. 001.

Directora del Centro de Capacitación y Calidad.

Administradora de la Tienda IMSS Colima.

El **Programa de Inducción al Área y al Puesto** tiene como propósito facilitar la integración de los trabajadores que recién ingresan a laborar en la unidad a su digno cargo, a través de una bienvenida, impartirle una inducción, con el apoyo del Jefe inmediato o superior, para proveerle de los conocimientos y normativas básicas que faciliten el mejor desarrollo de sus funciones en el puesto.

Lo anterior con fundamento en el **Artículo 21** del reglamento de capacitación y adiestramiento inserto en el contrato colectivo de trabajo vigente donde menciona que las **Dependencias del Instituto deberán invariablemente proporcionar a los trabajadores la inducción al área y al puesto al inicio de sus actividades en su adscripción o categoría y reportar los avances de este programa.**

Asimismo la capacitación esta normada por el procedimiento para la administración general de la Capacitación 1CAO-003-001 (pág.13), en donde especifica que se deberá promover y verificar que las acciones de inducción al área y al puesto sean proporcionadas al personal de reciente contratación en cualquiera de los siguientes movimientos:

- Nuevo ingreso (incluye temporales)
- Cambio de rama
- Promoción escalafonaria (interina o definitiva)
- Promoción confianza "A"





- Promoción confianza "B"
- Cambio de adscripción
- Cambio de residencia
- Cambio de turno (con cambio de servicio y/o funciones)

Bajo este contexto, solicitamos su importante colaboración para que al personal que ingresa a la unidad por los movimientos antes descritos, se le imparta la capacitación de Inducción al área y al puesto con el apoyo del Jefe inmediato o superior o quien usted designe, de preferencia en los primeros tres días, con una duración estimada de ocho horas.

Anexo formato para la inducción, el cual deberá ser requisitado y enviado en físico a la oficina del Depto. de Capacitación y Transparencia, con domicilio en Matamoros No. 180 planta alta en Colima.

Es importante mencionar que las capacitaciones de inducción que nos envíen, personal de la oficina de capacitación los registra en el sistema SIAP y los envía al expediente físico y electrónico de los trabajadores.

Agradecemos la suma de esfuerzos para fortalecer el desarrollo del personal a través de la capacitación.

Atentamente

Lic Fernando García Robles

defe de Servicios de Desarrollo de Personal

Ing. Lizbeth Casarrubias García

Elaboró

Lic. Martha Paola Becerra Gutiérrez Revisó

LO Dora Trejo Lam

